

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEARMEGIL**

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/14, Presupuesto General Municipal 2014, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	2.500,00 €
Capítulo 6	14.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS**FINANCIACIÓN:**

Remanente tesorería	16.500,00 €
---------------------	-------------

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Fuentearmegil, 21 de enero de 2015.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

282

BOPSO-15-04022015